

RESOLUCIÓN Nº 3530 Exenta

ARICA,

2 3 AGU. 2024

COPIA

VISTO Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el artículo N°7 de la constitución Política de la República; Ley N°21.395 de Presupuestos del sector Público para el año 2022; D.S. N°69 del Ministerio de Hacienda, año 2004 que establece el Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en D.F.L N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; DFL 29 que fija Texto refundido de Ley N 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 38 de 2005, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Menor Complejidad y de los Establecimientos de Auto gestión en Red y la TRA 424/128/2022 de fecha 03-03-2022: Nombramiento en calidad de Titular del cargo de Director del Hospital Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO: Que existe 01 cargo vacante de Coordinador/a Profesional Dotación Ley Médica por motivo de renuncia voluntaria de Diego Mena Caselino que se deben regularizar; la necesidad de esa labor para el buen funcionamiento de la Unidad y Continuidad de labores; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado que busca impulsar a los servicios públicos a generar mejores políticas y prácticas en el ámbito de gestión de personas, con el propósito de desarrollar un mejor Empleo Público, y de este modo fortalecer el aporte que los funcionarios y funcionarias realizan para el cumplimiento de la función pública; para el normal funcionamiento del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani"; dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1° LLÁMESE a un proceso de selección interno para

la provisión del cargo en calidad de contratado:

Cargo	N° de Vacantes	Estamento	Grado	Dependencia
Coordinador/a Profesional Dotación Ley Médica	01	Profesional	15° EUS	Subcentro de Responsabilidad Personal

2° APRUÉBESE las siguientes bases para el proceso de llamado a presentación de antecedentes interno:

Las bases del Llamado a Presentación de Antecedentes para Selección de Personal, responden a las directrices establecidas en las Normas de Aplicación General en materia de Gestión y Desarrollo de Personas, emanadas desde la Dirección Nacional del Servicio Civil. Además, cumplen con asegurar que los métodos y procedimientos del proceso de selección estén sustentados en la no discriminación, en la paridad de género, la idoneidad y en los méritos de los y las postulantes.

1. CARGO A PROVEER:

Cargo : Coordinador/a Profesional Dotación Ley Médica

Grado : 15° E.U.S.
Calidad Jurídica : Contrata
Renta Bruta : \$1.585.561



CR Gestión de Personas

 Tipo de Reclutamiento Interno: Sólo Podrán participar de este llamado funcionarios del Hospital Dr. Juan Noé Crevani y Dirección del Servicio de Salud Arica, cualquiera sea su calidad jurídica, vínculo laboral o prestación de servicios personales.

1.1 - IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL CARGO

Nombre del Cargo	Coordinador/a Ley Medica		
Estamento	Profesional		
Grado funcionario	15° EUS		
Unidad y lugar de desempeño	SCR Personal		
efatura directa Jefe/a SCR Personal			
Jefatura superior de la unidad	Jefe CR Gestión de las Personas		
Cargo al cual Subroga	2° Subrogante Jefe/a SCR Personal		
Jornada o Turno de Trabajo	Lunes a jueves 08:00 a 17:00 viernes 08:00 a 16:00		
Dirección	SP at . 289 SPV 191 J F O ee oncontrate of photos in stractical cooperation of participation of a few 18.8 P or sylvents of the Regional or are modificacioned by an area participation of the Region of the organization of the contraternal organization organiza		
Subdi	rección istrativa		
Subdi			

1.2.- OBJETIVO GENERAL DEL CARGO

Coordinar y supervisar el efectivo funcionamiento del módulo de ley médica, velando por la aplicación de la normativa vigente y la correcta ejecución de tareas propias del módulo.

1.3.- FUNCIONES PRINCIPALES

FUNCIONES	FRECUENCIA
Elaboración y mantención actualizada de indicadores de gestión del módulo.	Mensualmente
Ejecución del proceso de contratación y desvinculación del personal médico (contratos, suplencias, PAO, solicitud llamados a concursos).	Mensualmente
Análisis Médicos con requisitos planta nivel superior	Anualmente
Revisión como ministro de fe, SIRH-SIAPER materias nombramientos ley 15.076 y 19.664.	Mensualmente
Registro y actualización planilla RH1 N1 para acreditación hospitalaria.	Mensualmente
Gestión proceso incentivo al retiro profesionales funcionarios.	Anualmente
Apoyo en la gestión de jefatura de SCR Personal.	Anualmente
Gestión proceso liberados de guardia Art. 44 ley 15.076.	Anualmente
Análisis, Control y emisión de resoluciones de asignaciones de estímulo Ley 19.664	Anualmente y según requerimiento
Análisis, Control y emisión de resoluciones de asignaciones Ley 15.076	Anualmente y según requerimiento
Análisis y emisión de Resoluciones, Asignación de Permanencia Ley 19.664 Art. 33 Bis	Anualmente y según requerimiento



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CR Gestión de Personas

CR Gestión de Personas	
Gestión proceso Declaración de intereses y Patrimonio ley 20.880 (asunción, cese)	Anualmente y según requerimiento
Elaboración de catastros y planes de trabajos de tareas propias del módulo.	Según requerimiento
Solicitudes de llamados a concursos de Médicos	Según
Otras funciones que requiera la Jefatura directa o Jefatura Superior	requerimiento Según
Gestión y control descuento puestos trabajo pesado ley 19.404	Requerimiento Según
Velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente	requerimiento Diario
Regularizaciones contractuales Ley Médica con Organismo fiscalizador	Según requerimiento
Solicitudes de transparencia	Según requerimiento
Informe mensual de dotación (suplentes-contrata-titulares ambas leyes) a las diferentes unidades que lo requieran	Mensualmente
Requerimientos Contraloría Regional de Arica y Parinacota	Según requerimiento
Bonificación por cumplimiento anual de metas Ley 20.707, Art. 12, médicos Ley 15.076, y análisis trimestral	Trimestralmente y Anualmente
Seguimiento y control médicos en proceso de habilitación legal EUNACOM Y CONACEM	Mensualmente
Aplicación Ley 19230	Según requerimiento
Análisis y preparación concurso asignación de responsabilidad ley 19.664 Art. 28 letra a) y Art. 34	Según requerimiento
Control Médicos en periodo asistencial obligatorio	Mensualmente
Proceso calificatorio anual Ley 19664 y 15076	Anualmente
Bonificación anual desempeño colectivo institucional ley 19664 Art. 28 letra d) y 37	Anualmente
Bonificación desempeño individual ley 19664 Art. 36	Anualmente
Cargas mensuales y solicitudes de tarjeta de alimentación	Mensualmente
Registro y control de anotaciones de mérito y demérito	Según requerimiento
Revisión, análisis y control mensual de trienios, y posterior emisión de resolución	Mensualmente
Emisión y llenado de formularios de desahucio	Esporádico
Revisión del proceso de control de ausentismos	Trimestralmente y Anualmente
Desarrollar las funciones de control, seguimiento, revisión y coordinación de plataforma SIAPER, conforme al rol de ministro de fé y reportabilidad respectiva a Jefatura Directa.	Mensual
Controlar, revisar y actualizar planillas de programación de producción	Trimestral

1.4.- FUNCIONES GES DEL CARGO.

No aplica.

clínica institucional

1.5.- REQUISITOS FORMALES DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O ESPECIALIZACIÓN.

1.5.1.- Nivel Educacional Mínimo Requerido:

E. Básica.	E. Media.	F. Técnica.	F. Profesional.	X
------------	-----------	-------------	-----------------	---

1.5.2. Título Profesional, Formación Técnica o Área de Especialización:



CR Gestión de Personas

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

Deseable en el área de la ingeniería comercial, control y gestión, administración o carrera a fin área social.

1.5.3. Post Título o Post Grado deseable:

Diplomado.	X	Magister.	Doctorado.	No requerido.
Área:		cursos Humanos y/o erazgo	Gestión Pública	Color College

1.5.4. Requisitos.

	artimosis emergina i non in hill un i paining	Deseable	Excluyente
Capacitación y	Estatuto Administrativo Avanzado		X
perfeccionamiento requerido	Excel intermedio y/o avanzado	ry susmers to	X
	Reglamento de Calificaciones ley 18834 y/o Ley Médica		X
	Normativa Ley 15076 y Ley 19664	X	
	Tópicos estatutarios	X	
	Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH)	X	
	Liderazgo	X	
	Trabajo en Equipos y/o Inteligencia Emocional	X	
Experiencia en un cargo igual o similar	1 año	X	
Experiencia General	Para títulos de 10 semestres debe acreditar 1 año de experiencia en sector público o privado.	X	
of the second	Para títulos de 8 semestres debe acreditar 2 años de experiencia en sector público o privado.	and ob lowers (20) (20) (20) (20) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	

1.6.- OTROS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL CARGO.

	Si	No	Especificar
Manejo de dinero		х	
Manejo de información confidencial	х		Hojas de vida del personal
Manejo de materiales	х	es int	Materiales de oficina
Manejo de equipos y/o herramientas	х		PC, proyector, pendrive
Manejo de Tecnologías de Información	х		Microsoft Office (word, excel, power point).
Carga o descarga de material		х	
Puesto de trabajo se encuentra calificado como Trabajo Pesado, según Ley N° 19.404	х	pientice	1 % de descuento
Riesgos asociados al cargo	х		Estrés Laboral nivel medio-alto



CR Gestión de Personas

Uso de elementos de protección personal (EPP)	х	
Otros requisitos relevantes para el cargo	х	
Requiere desempeño en Gran Altitud Geográfica. (igual o superior a los 3.000 msnm e inferior a 5.500 msnm)	X	

1.7.- DEFINICIÓN DE USUARIOS.

Inte	Internos		Externos		
1.	Jefaturas de CR (médicas y no médicas), Deptos., Secciones y Oficinas del Establecimiento.	1.	DSSA, Subdirección de Recursos Humanos Servicio de Salud.		
2.	Jefatura CR Gestión de las Personas	2.	Contraloría Regional Arica y Parinacota		
3.	Todos los profesionales funcionarios del establecimiento.	3.	Instituciones Previsionales		

1.8.- COMPETENCIAS TRANVERSALES DE LA INSTITUCIÓN.

Importante:

Nivel 1: Se requiere nivel de desarrollo básico de la competencia

Nivel 2: Se requiere nivel de desarrollo avanzado de la competencia.

Nivel 3: Se requiere nivel de desarrollo superior de la competencia.

Para determinar conductas específicas asociadas con cada nivel, consultar diccionario de competencias SSA-HJNC basado en la estrategia de Redes Integradas de los Servicios de Salud (RISS).

jemisgo a presentación de anticedentes se encontrarán disponibles es i Hospital Regional de Arica y Pannacita "Dr. Juan Nos Oravesi", seco les stros", a contar del 37 de aposto 2034, de accerdo al siguisole cua		el de d eable p go	
COMPETENCIAS	1	2	3
Atención de salud centrada en la persona: Capacidad de actuar escuchando y entendiendo a sus usuarios(as) interno(as) o externo(as), valorando sus requerimientos y necesidades. Brinda soluciones o respuestas efectivas a sus expectativas, mediante una prestación de servicios oportuna, cordial y de calidad.		x	
Comunicación asertiva y empática: Ser capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar de su interlocutor(a), mostrando directamente que se comprenden sus pensamientos, emociones y/o sentimientos. Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas y expresar conceptos e ideas claves de forma efectiva. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.	OAT MBC	x	
Proactividad y empoderamiento: Es la habilidad de direccionar los objetivos de desempeño para definir las responsabilidades personales correspondientes, valorando sus propias capacidades y las de sus colaboradores(as).		×	
Organización, planificación y seguimiento: Determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto, definiendo la acción, los plazos y recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.	abas	х	3.5
Orientación a la eficiencia: Lograr los resultados esperados haciendo uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.		X	
Trabajo colaborativo: Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.	de	x	
Liderazgo: Es la habilidad necesaria para orientar la acción de los colaboradores en una dirección determinada, fijando objetivos, transmitiendo valores, entregando retroalimentación, e integrando las diversas opiniones para cumplir con las metas de su área.			X



2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para ingresar a la Ley 18.834, Administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano;

b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; acreditado mediante la presentación del certificado original válido para dichos fines, emitido por la autoridad competente.

c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo; se acreditará mediante certificación entregada por el Servicio de Salud. Certificado que será emitido una vez que la persona

seleccionada acepte el cargo.

- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; mediante la presentación de fotocopia simple del certificado respectivo, el cual deberá presentar en original, en caso de ser nombrado en el cargo, en el momento que lo acepte.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

3. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

3.1.- Inicio del Proceso:

Las bases del llamado a presentación de antecedentes se encontrarán disponibles en la página Web del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani", sección "Trabaja con Nosotros", a contar del 27 de agosto 2024, de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

	CUADRO RESUMEN		
PLAZO	La recepción de antecedentes se extenderá desde las 08:30 horas del 27 de agosto 2024 hasta las 12:00 horas del 03 de septiembre 2024.		
LUGAR	SCR de Personal del Hospital "Dr. Juan Noé Crevani" Arica, ubicada en Av. 18 de Septiembre Nº 1000, 2º piso.		
PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	 Los currículos vitae deberán contar con los antecedentes requeridos y las certificaciones correspondientes. Se presentarán en un sobre cerrado señalando lo siguiente: Dirigido a: Centro de Responsabilidad Gestión de las Personas. Indicar: Cargo al que Postula. Remitente: la identificación del/la postulante solamente con sus APELLIDOS. 		

3.2.- Antecedentes Requeridos:

Para poder postular al presente llamado a presentación de antecedentes, el interesado/a deberá presentar al momento de la postulación los siguientes documentos de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

	CUADRO RESUMEN
CÉDULA DE IDENTIDAD	Copia de Cédula de Identidad.
CURRICULUM VITAE	CV formato libre (propio). Se solicita que utilice formato institucional de CV ciego, que se encuentra en el anexo N°1 del presente documento.
NIVEL EDUCACIONAL	Copia simple de certificado que acredite nivel educacional requerido por ley: Licencia de Enseñanza Media, certificado de título técnico



CR Gestión d	e Personas
--------------	------------

Sit Goodien do Tera	Nivel medio, Técnico Nivel Profesional, título profesional y/o registro nacional de prestadores individuales de salud; según corresponda.
CAPACITACIÓN	 Copia simple de certificados que acrediten postítulos y/o postgrados, además de copia simple de Certificados que acrediten capacitación o relación de capacitaciones expedido por la Oficina de Capacitación, según corresponda a los requisitos del cargo al que postula. Las capacitaciones certificadas deberán contener la cantidad de horas, fechas de realización y nota de evaluación. (cursos y/o diplomados). Se establecen 5 años de vigencia para certificados de cursos y 10 años de vigencia para diplomados, se considerarán válidos los cursos y diplomados realizados hasta el día previo al inicio de postulación, es decir que no se aceptaran capacitaciones realizadas durante el periodo de postulación. De presentar más de un curso sobre la misma temática o con el mismo nombre, se considerará el más reciente y/o el de mayor cantidad de horas para efectos de otorgamiento de puntaje en capacitación. Aquellas postulaciones que no entreguen la documentación de acuerdo a lo señalado anteriormente, no se considerará para la sumatoria de la primera etapa de evaluación curricular, aun cuando estén registradas en el CV.
EXPERIENCIA LABORAL	 Considerando que el presente concurso es interno, los funcionarios/as deberán presentar obligatoriamente la relación de servicio y/o certificado de honorario emitido por la Oficina de Personal con la finalidad de evaluar la antigüedad del postulante y demostrar su relación contractual. Además, los antecedentes anteriormente solicitados servirán para cotejar los periodos de experiencia laboral acreditados (Anexo 2). Copia simple de certificados, resoluciones y/o documentos que acrediten experiencia laboral específica en relación al cargo a proveer. Estos certificados deberán contar con periodos de desempeño especificando fecha de inicio y término, emitidos por empleador o jefatura, y deberán acreditarse de acuerdo al formato del certificado de experiencia laboral (Anexo N°2). Aquellas postulaciones que no entreguen la documentación de acuerdo a lo señalado anteriormente, no se considerará para la sumatoria de la primera etapa de evaluación curricular, aun cuando estén registradas en el CV.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Quedará a arbitrio de la comisión de selección de personal declarar desierto el llamado a presentación de antecedentes en caso que la cantidad de postulantes al cargo sea inferior a 5 o en caso que la cantidad de postulantes que obtienen el puntaje mínimo de aprobación sea inferior a la cantidad de vacantes para el cargo.

Los antecedentes sólo se conservarán por un período de treinta días, contados desde que finaliza el proceso de llamado a presentación de antecedentes, siendo devueltos al postulante que lo solicite dentro de este periodo.

4. EVALUACIÓN



CR Gestión de Personas

Los antecedentes serán evaluados por los integrantes de la Comisión de Selección de Personal, la cual puede estar compuesta por: el Subdirector del área o su reemplazante, el Jefe de la Unidad que solicita cubrir el cargo o su reemplazante; el Jefe del CR Gestión de las Personas, Jefe del SCR de Personal, Psicólogo/a Laboral y un Representante de la asociación de funcionarios que tenga mayor representatividad en la planta a cubrir. En caso que el cargo a cubrir sea de enfermera(o) o técnico de enfermería, también integrará la Comisión de Selección la Subdirectora de Enfermería o su reemplazante.

El proceso de evaluación está compuesto de las siguientes Actividades:

4.1 Evaluación Curricular (Formación Educacional, Especialización, Capacitación y Experiencia Laboral).

La evaluación curricular se puntuará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Título	
Título	Puntuación
De acuerdo con el DFLN°2/2017 MINSAL Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.	10 puntos
Deseable en el área de la ingeniería comercial, control y gestión, administración o carrera a fin área social.	A COMMISSION A COMISSION A COMMISSION A COMMISSION A COMMISSION A COMMISSION A COMM

Diplomado	
N° de Diplomados	Puntuación
1 nămeles ne sălficages (eccu	06 puntos
2	08 puntos
3 o más	10 puntos

Nota 1: Diplomado deseable: Recursos Humanos y/o Gestión Pública. Liderazgo.

Nota 2: Se establecen 10 años de vigencia para diplomados, se considerarán válidos los diplomados realizados hasta el día previo al inicio de postulación, es decir que no se aceptaran capacitaciones realizadas durante el periodo de postulación.

Capacitación		
Puntuación	,000	
05 puntos	utiekon a n	
10 puntos	80 10 08	
15 puntos		
20 puntos		
	Puntuación 05 puntos 10 puntos 15 puntos	

Nota: Se establecen 5 años de vigencia para certificados de cursos se considerarán válidos los cursos realizados hasta el día previo al inicio de postulación, es decir que no se aceptaran capacitaciones realizadas durante el periodo de postulación.

Experiencia Similar al Cargo



CR Gestión de Personas

Años	Puntuación
De 06 meses hasta 01 años	04 puntos
Más de 01 año hasta 02 años	06 puntos
Más de 02 años hasta 03 años	08 puntos
Más de 03 años	10 puntos

Nota: la experiencia del postulante se definirá de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.4 de estas bases, apartado experiencia laboral en un cargo igual o similar "Deseable 1 año".

Experiencia General		
Años	Puntuación	
De 06 meses hasta 01 año	04 puntos	
Más de 01 año hasta 02 años	06 puntos	
Más de 02 años hasta 03 años	08 puntos	
Más de 03 años	10 puntos	

Nota: la experiencia del postulante se definirá de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.4 de estas bases, apartado experiencia general "Para títulos de 10 semestres debe acreditar 1 año de experiencia en sector público o privado. Para títulos de 8 semestres debe acreditar 2 años de experiencia en sector público o privado".

La evaluación curricular tendrá un puntaje máximo de 60 puntos. Se considerará como puntaje mínimo para aprobar esta etapa lo que **la comisión de selección determine** de acuerdo a las exigencias del perfil de cargo. Una vez alcanzado este puntaje, el postulante pasará a la siguiente etapa.

4.2 Evaluación de Aptitudes (entrevista y evaluación psicolaboral)

Evaluación Psicológica		
Puntuación		
0 puntos		
36 puntos		
60 puntos		

Nota: la comisión de selección se reserva el derecho de admitir o hacer pasar al postulante a la siguiente etapa, de acuerdo a las observaciones que presente en el informe psicológico.

La evaluación de aptitudes (entrevista y evaluación psicolaborales) tendrá un puntaje máximo de 60 puntos. Se considerará como puntaje mínimo para aprobar esta etapa, que el postulante alcance 36 puntos. Una vez alcanzado este puntaje pasará a la siguiente etapa.

4.3 Entrevista de Valoración (entrevista técnica realizada por la comisión)

Los candidatos que pasen deberán rendir una entrevista en la cual la comisión preguntará sobre los conocimientos y habilidades técnicas del cargo al cual postula.

Entrevista de conocimiento y habilidad técnica



La entrevista de valoración (pruebas técnicas y/o entrevista realizada por la comisión) tendrá un puntaje máximo de 60 puntos. Se considerará como puntaje mínimo para aprobar esta etapa, lo que la comisión de selección determine de acuerdo a las exigencias del cargo. En caso que se requiera se podrá realizar una prueba de conocimientos teóricos y/o prácticos, que se incluirá en el puntaje de esta etapa.

5. FACTORES DE EVALUACIÓN:

FACTOR (Etapa)	PORCENTAJES	
Evaluación Curricular	30%	
Evaluación de Aptitudes	30%	
Entrevista de Valoración	40%	

Aquellas personas que aprueben cada una de las 03 etapas, serán consideradas idóneas para proponerse a Director del Hospital. Los puntajes obtenidos por los postulantes serán ponderados de acuerdo al cuadro anterior.

Luego los candidatos que cumplan con todas las especificaciones antes mencionadas serán presentados al Director del Hospital (en dupla, terna, cuaterna o según corresponda), donde el primer lugar representa el postulante más idóneo para ocupar el cargo. En caso de ser necesario, una vez finalizadas las diversas etapas del proceso, el Director del Hospital podrá realizar una entrevista personal a los candidatos que hayan resultado idóneos para el cargo. Sin perjuicio de lo anterior, el Director tendrá la facultad de declarar desierto el llamado a presentación de antecedentes en caso que los postulantes propuestos por la comisión sean inferior a 3 o por los motivos que él estime conveniente, a través de una resolución fundada.

Luego que el Director evalúe todos los antecedentes a disposición y seleccione, se notificará al candidato escogido el resultado del proceso y se solicitará su aceptación del cargo. De aceptar el cargo, se debe contactar al postulante para informar de los antecedentes y trámites a realizar.

Una vez definido y notificado el postulante idóneo, se procederá a realizar el respectivo contrato, con una duración de tres meses, como período de prueba, para luego, y de ser positiva la evaluación de su desempeño extender la contratación por lo que quede del año

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fechas
Difusión y Postulación	Del 27 de agosto al 03 de septiembre, 2024.
Proceso de Evaluación Curricular	Del 04 al 09 de septiembre, 2024.
Evaluación de Aptitudes	Del 10 al 12 de septiembre, 2024.
Entrevista de Valoración	Del 13 al 17 de septiembre, 2024.
Finalización del proceso	23 de septiembre, 2024.

Nota: El calendario puede sufrir modificaciones en alguno de sus hitos según el desarrollo del proceso.



ANEXO Nº 1 CURRÍCULUM VITAE

Apellido Paterno	Apellido Mater	rno	Rut
Fono Particular	Fono Móvil	Emai	il Particular
- IDENTIFICACIÓN DE LA	DOCTIVI A QUÁN		
	ombre del Cargo		Grado
resento algún tipo de discap No .	acidad que me dificulta rea	alizar el proce	eso de selección:
dique: n cuenta para adaptar el pro	ceso de selección).	. ((Lo anterior será tom
ndicando sólo aquellos con	certificado de título y ord	enado por fec	FIRMA POSTULAI
ndicando sólo aquellos con	certificado de título y ord os últimos estudios realiza <i>Título</i>	enado por fed dos en prime	cha
ndicando sólo aquellos con	os últimos estudios realiza Título	enado por feo dos en prime so (mes/año)	cha r lugar.
ndicando sólo aquellos con escendentemente, es decir, l	os últimos estudios realiza Título Ingres	dos en prime	cha r lugar. <i>Nº de Semestres</i>
ndicando sólo aquellos con escendentemente, es decir, les escendentementes escendentemente, es decir, les escendentementes escendentementes escendentementes escendentementes escendentementes escendentementes escendentes escendentementes escendentementes escendentes escen	os últimos estudios realiza Título Ingres lía/mes/año) tificado y ordenado por feorimer lugar.	so (mes/año)//	cha r lugar. Nº de Semestres Egreso (mes/año / entemente, es decir,
ndicando sólo aquellos con scendentemente, es decir, l Institución Fecha de Titulación (d CAPACITACIÓN ndicar sólo aquellos con cer	os últimos estudios realiza Título Ingres lía/mes/año) tificado y ordenado por feorimer lugar.	so (mes/año)//// cha descende	cha r lugar. <i>Nº de Semestres</i> <i>Egreso (mes/año</i> /
ndicando sólo aquellos con scendentemente, es decir, l Institución Fecha de Titulación (d CAPACITACIÓN ndicar sólo aquellos con cer imos cursos realizados en p	os últimos estudios realiza Título Ingres lía/mes/año) tificado y ordenado por feo rimer lugar. Seminario Desc	so (mes/año)//// cha descende	cha r lugar. Nº de Semestres Egreso (mes/año /_ entemente, es decir,
Fecha de Titulación (d - CAPACITACIÓN Indicar sólo aquellos con cer timos cursos realizados en p	os últimos estudios realiza Título Ingres lía/mes/año) tificado y ordenado por feo rimer lugar. Seminario Desc	so (mes/año)//// cha descende	cha r lugar. Nº de Semestres Egreso (mes/año /_ entemente, es decir,



8.- REFERENCIAS LABORALES

Nombre	e tres jefaturas que haya Institución			
TVOITIDIE	Institucion	Cargo	Fono	Fono
			Particular	Móvil
			i articulai	IVIOVII



ANEXO Nº 2

Certificado Experiencia Laboral (OBLIGATORIO)

Yo (Nombre Jefatura directa o superior), en mi calidad de (Nombre del cargo y unidad, p.e. EU Jefe CRGC Médica), certifico que D. (Nombre del postulante) RUT: (Rut del postulante) se desempeñó/se desempeña en el Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani", de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	UNIDAD	
ESTAMENTO (auxiliar, administrativo, técnico, profesional)	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA TERMINO (dd/mm/aa)
PRINCIPALES FUNCIONES (desc	ripción a nivel general)	
*Nota: Adjuntar certificado por cada 	experiencia Laboral IRMA Y TIMBRE JEFATU	IPΔ
Fecha: ARICA,	INMAT TIMBRE JEPATO	JKA
		FIRMA POSTULAN



3° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal www.hjnc.cl por funcionarios de la Oficina de Ciclo de Vida Laboral, y NOTIFIQUESE a los interesados por funcionarios de la Oficina de Partes del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DIRECT SR CRISTIAN QUISPE ARREDONDO

DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
"DR. JUAN NOE CREVANI"

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes

Ministro de Fé de La Castillo Fabijanovic Ministro de Fe

Subdirección Administrativa (Copia digital) CR Gestión de Personas (Copia digital) SCR Personal (Copia digital) Of. Ciclo Vida Laboral Oficina de Partes (2)

ANSARTEMENT OF THE PROPERTY OF

TO THE LOCATION OF THE LOCATIO

MANUFESTER Y COMMINIOUESE

ATCOAMBAG Y ADDRESS OF HALLS

Lo pre contacte a contacte per serio per serio de la contacte de l



Suspinocción Albridishneiva (Costa digest)
CR Castion de Personas (Costa Giglat)
SCR Personal (Costa digital)
CL Ciclo Vizta Ladoral
Clicina de Pertes (3)